

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO, PUEDA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo y leyenda que dice: UPA, Universidad Politécnica de Atlacomulco.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

M en A.N Eduardo Aguilar Miranda, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA), artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción III, 8, 9, 21, 26, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 20, 22 fracción I, II, III, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 párrafo cuarto y 30 párrafo segundo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y;

CONSIDERANDO

Con apego al capítulo IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de los Términos y Plazos, Artículos 28 párrafo tercero, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente, y cuarto, la autoridad podrá, de oficio o a petición de la parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto; y 30 párrafo segundo, las autoridades administrativas, en caso de urgencia o de existir causa justificada, podrán habilitar horas inhábiles cuando la persona con quien se vaya a practicar la diligencia realice actividades objeto de investigación en tales horas.

Que el Secretario Administrativo y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requiera la Universidad Politécnica de Atlacomulco, e intervenir en las adquisiciones, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos.

Que los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veinticinco, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejercent su facultad para habilitarlos, con el propósito de llevar a cabo adquisiciones, de bienes y contratación de servicios.

Que, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, determinaron habilitar los días a los que hace referencia el párrafo anterior con la finalidad de desarrollar y realizar los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que se encuentran en trámite o inicien, relativos a los recursos autorizados para el ejercicio dos mil veinticinco que permitan proveer los bienes y servicios con oportunidad para la Secretaría Académica y los Departamentos de Terapia Física y Enfermería; conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones legales invocadas, el Comité ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo No. **C.A.S.F-UPA/002/2025**; El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprueba por unanimidad realizar las gestiones ante las autoridades correspondientes para habilitar días inhábiles, con el objetivo de realizar procedimientos adquisitivos, los días referidos son: **22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31** de diciembre del presente, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Primera.- El Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aprueba por unanimidad realizar las gestiones ante las autoridades correspondientes para habilitar días inhábiles con el objetivo de realizar procedimientos adquisitivos, los días referidos son: **22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31** de diciembre del presente, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Cuarto.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este Acuerdo.

Dado en Atlacomulco, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

M. en A.N EDUARDO AGUILAR MIRANDA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.- RÚBRICA.